



ACUERDO DE TRABAJO: FUNDACIÓN ALQUERÍA CAVELIER, UNIVERSIDAD DE LOS ÁNDES,  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y MUNICIPIO DE CHÍA

2023-2 SEMESTRE

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Ser colombiano de nacimiento.
2. Resultado prueba Saber 11 (ICFES).
3. Clasificación del SISBEN del municipio de Chía.
4. Certificado de Residencia expedido por la Alcaldía de Chía, acreditando como mínimo los últimos cinco años de habitabilidad en el municipio.
5. Fotocopia del recibo de admisión y/o de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula, o en su defecto soporte de la inscripción al programa.
6. Acreditar mediante acta y diploma de bachiller su graduación en una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.
7. Para ser beneficiarios de estas becas, los estudiantes deben estar graduados dentro de la vigencia anterior para la que aplica la convocatoria.
8. Los aspirantes deberán presentar un codeudor solidario, que demuestre no estar reportado en las centrales de riesgo.

RENOVACIONES:

La renovación de los apoyos no se efectúa de manera automática, **es responsabilidad de cada beneficiario realizar en las fechas establecidas el proceso para cada periodo académico**, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. El promedio acumulado mínimo que deberá obtener el estudiante por semestre para continuar con la beca es de 3.5 y no debe haber perdido ninguna asignatura. En caso de perder una asignatura el costo de ésta será asumido por el estudiante y tendrá un semestre para nivelarse. El estudiante solo podrá tener dos (2) aplazamientos y no consecutivos para continuar con los beneficios del convenio.
2. Ingresar a la plataforma virtual tanto de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca como en la dispuesta en la Web de la alcaldía de Chía por el Link trámites y servicios- ventanilla única de servicios para realizar la actualización de datos.
3. Presentar el recibo de matrícula correspondiente al período en los tiempos establecidos.
4. Para quienes entren a cursar el último semestre de la carrera, deberán presentar el certificado expedido por la Alcaldía de Chía, correspondiente a la realización de 200 horas de prestación de servicios sociales en actividad pública relativas a su programa.

CONDONACIONES:

Para condonar la deuda correspondiente al 20% del valor de la matrícula por semestre, otorgado por la secretaria de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, el estudiante deberá presentar:

1. Certificado expedido por la Alcaldía de Chía, correspondiente a la realización de 200 horas de prestación de servicios sociales en actividad pública relativas a su programa.
2. Promedio de notas general de 3.8

SEGUIMIENTO:

El seguimiento al convenio lo realizará el Comité de Seguimiento, que se reunirá dos (2) veces al año, a mediados de cada semestre, o cuando de manera extraordinaria se requiera por solicitud de alguna de las partes que conforman el Convenio.

PARA TENER EN CUENTA:





1. El Beneficiario podrá recibir la beca máximo por el número de semestres que dure la carrera aprobada según el registro calificado de la Universidad.
2. Esta Beca no cubrirá dobles programas académicos.
3. Una causal de pérdida del beneficio es el cambio de programa académico con el cual le fue otorgada la beca.
4. Si el estudiante abandona su carrera deberá realizar la devolución del cien por ciento (100%) otorgado por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, que para el total de la matrícula refiere un veinte por ciento (20%), correspondiente al número de semestres cursados más los intereses que se generen los cuales se liquidarán de acuerdo con el IPC desde el momento en que se retiren del programa.

#### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Llenar el registro <https://forms.gle/dHaryunb9P8yHwgv7>
- 2.
3. Aplicar a la universidad de los Andes en estos tiempos

Aplicación a la Universidad de los Andes		25 de mayo
Publicación de la lista de admitidos		4 de junio

1. Quienes sean admitidos de este proceso, deberán contactarse al número 3124733820
2. Los seleccionados deberán realizar su inscripción y aplicar en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca por medio de la ventanilla virtual del fondo “Transformando vidas” en el mes de mayo de acuerdo con los requisitos establecidos. Para más información, consultar el siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-en-administracion-transformando-vidas>
3. Si los seleccionados son más de 24 estudiantes, la secretaria de Educación de Chía realizará el desempate correspondiente aplicando los criterios establecidos en la resolución 2114 del 29 de junio de 2022, artículos 49 y 50

#### RECOMENDACIÓN:

Los documentos solicitados por cada entidad deben estar en óptimas condiciones y bajo los requerimientos de cada organización, de no ser así, ello puede ser causal de no aceptación.